

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se hace pública la siguiente documentación, aprobada en C.O.A. de 24 marzo de 2020

Huelva, a 27 de marzo de 2020

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo.: Florencio Delgado Jimeno

TABLA DE AFINIDADES Y BAREMOS 430-ÁREA DE GEOGRAFÍA FÍSICA

VALIDO PARA TODAS LAS CATEGORIAS DE PDI CONTRATADO

Código Seguro de verificación:MLvme4oWGCbvZsK0dKgOzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR FLORENCIO DELGADO JIMENO FECHA 27/03/2020

ID. FIRMA firma.uhu.es MLvme4oWGCbvZsK0dKgOzQ== PÁGINA 1/1

DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ANTROPOLOGÍA

ÁREA DE GEOGRAFÍA FÍSICA (430)

(Aprobado en Comisión Permanente de 20 de febrero de 2020

TABLA DE AFINIDADES

Aplicable a todas las figuras de contratación de profesorado laboral en las categorías de Asociado, Ayudante Doctor y Contratado Doctor)

TABLA DE AFINIDADES

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulación

Titulación (licenciatura, grado o doctorado) en Geografía, Geografía e Historia (Sección Geografía o Especialidad Geografía e Historia) o Titulaciones con competencias equivalentes: 100% Licenciatura y/o grado en Ambientales o Titulaciones con competencias equivalentes: 25% Otras titulaciones: 0%

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE

Formación docente

100% para todos los méritos aportados (formación docente universitaria).

Actividad docente

Realizada en el Área de Geografía Física: 100%

Realizada en otras Áreas de Geografía (Geografía Humana y Análisis Geográfico Regional): 50% En otras Áreas de Conocimiento: 0%

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Realizada en el Área de Geografía Física: 100%

Realizada en otras Áreas de Geografía (Geografía Humana y Análisis Geográfico Regional): 50% En otras Áreas de Conocimiento: 0%

4 y 5. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y OTROS MÉRITOS

Actividades (profesionales, docencia no reglada, no universitaria, becas...) relacionadas con el Área de Geografía Física: 100%

Actividades (profesionales, docencia no reglada, no universitaria, becas...) relacionadas con otras Áreas de Geografía (Geografía Humana y Análisis Geográfico Regional): 50%

Actividades (profesionales, docencia no reglada, no universitaria, becas...) relacionadas con otras Áreas de conocimiento: 0%

GEOGRAFÍA FÍSICA BAREMO DE CONTRATACIÓN DE PROFESOR ASOCIADO

Valoración del Departamento: 20 puntos

Formación académica (máximo 3 puntos).

- 1) Expediente académico: Nota media del expediente x0,4 de la titulación principal del candidato, en caso de poseer varias.
- 2) DEA/Suficiencia Investigadora: Sobresaliente = 0,5; Notable = 0,3; Aprobado = 0,2.
- 3) Tesis Doctoral: Aprobado = 0.5 puntos; Notable = 0.75 puntos; Sobresaliente = 1,25 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE = 1,5 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE por unanimidad = 2 puntos (o calificaciones equivalentes).
- 4) Mención de Doctorado Europeo: 0,5 puntos.
- 5) Otras titulaciones universitarias:
 - 5.1 Por cada titulación universitaria superior: 0,4 puntos.
 - 5.2 Por cada titulación universitaria de grado medio: 0,3 puntos.
- 6) Otras Tesis Doctorales: 0,75 puntos por cada una.

En los puntos 3) 4) y 5) se tendrá en cuenta la afinidad y complementariedad con el Área de Conocimiento convocante de la plaza objeto de concurso.

- 7) Premios y Distinciones Académicas:
 - 7.1 Premios extraordinarios de doctorado: 0,5 puntos.
 - 7.2 Otros premios a la Tesis Doctoral: 0,5 puntos.
 - 7.3 Premios extraordinarios de estudios fin de carrera: 0,3 puntos.
 - 7.4 otros premios relacionados con la formación académica: 0,1 puntos.
- 8) Formación académica complementaria:
 - 8.1 Formación de pregrado y posgrado mediante Becas de Colaboración en Departamentos:
 - 0,15 puntos por año.
 - 8.2 Becas Erasmus, Intercampus: 0,15 puntos por semestre.
 - 8.3 Programa Becas Séneca: 0,1 puntos por semestre.
 - 8.4 Máster completo o Curso de Experto: 0,08 puntos por cada 100 horas.
 - 8.5 Asistencia a congresos, seminarios y jornadas de tipo formativo en los últimos diez años:
 - 0,02 puntos por actividad.

II. Formación y Actividad Docente (máximo 4 puntos).

- 1) Formación Docente (máximo 2 puntos):
 - 1.1 Cursos de especialización docente (CAP o similares): 0,4 puntos por cada 30 horas.
 - 1.2 Cursos de formación: 0,04 puntos por cada 30 horas.
 - 1.3 Participación en proyectos de mejora e innovación docente: 0,2 puntos por curso.
 - 1.4 Participación en experiencias piloto (EEES): 0,4 puntos por curso.
 - 1.5 Becas y ayudas de convocatoria pública de apoyo a la docencia: 0,1 puntos por año.
 - 1.6 Evaluaciones sobre la calidad de la docencia.
 - a) Evaluación Docentia positiva (1 punto).
 - b) Encuestas de satisfacción docentes evaluadas positivamente: 0,1 puntos por asignatura y año. Se considerará evaluada positivamente aquella encuesta en la que el profesor obtenga, al menos, el 65% de los puntos totales de la misma. Sólo serán valoradas las encuestas de aquellos profesores que acrediten haber impartido, como mínimo el 40% de las asignaturas.
 - c) Tramos docentes concedidos (0,2 puntos por cada uno).
- 2) Experiencia docente (máximo 3 puntos):
 - 2.1. A los becarios de investigación (FPI/FPD del Ministerio de Educación y Ciencia o de la junta de Andalucía, becarios de apoyo a la docencia de la Universidad de Huelva y becarios de Planes Propios de Investigación) se les podrá asignar 0,2 puntos por año en el que justifiquen suficientemente (inclusión en el POD) que han impartido clases en la Universidad.
 - 2.2. Se considerará la actividad docente desarrollada en la Universidad o Instituciones de Enseñanza Superior como personal contratado. La dedicación a TC por año académico será valorada con 0,4 puntos por año, mientras que la dedicación a TP, hasta 0,2 puntos por año (la puntuación será proporcional a la dedicación). En caso de que los méritos docentes hayan surgido de la contratación excepcional, se aplicará a dicho período de docencia el factor corrector 0,1 puntos.

- 2.3. Experiencia docente adicional:
 - 2.3.1. Materiales didácticos publicados con ISBN (máximo 0,2 puntos).
 - 2.3.2. Impartición de tres o más asignaturas diferentes según POD a lo largo de los últimos cuatro años: 0,1 por asignatura. Será necesario que el candidato acredite que ha impartido, como mínimo, el 40% de los créditos totales de cada asignatura.
 - 2.3.3. Participación en actividades de teleformación: la dedicación a TC por año académico será valorada con 0,4 puntos, mientras que la dedicación a TP hasta 0,2 puntos por año (la puntuación será proporcional a la dedicación).
 - 2.3.4. Dirección de trabajos de investigación (DEA) defendidos y aprobados: 0,08 por cada uno, con un máximo de 0,4 puntos.
 - 2.3.5. Dirección de proyectos fin de carrera: 0,05 puntos por cada uno, con un máximo de 0,4 puntos.
 - 2.3.6. Tareas de coordinación, evaluación y apoyo a la docencia en Centros y Departamentos: 0,03 puntos por actividad.
- 2.4. Experiencia docente profesional: docencia en máster, cursos de experto, etc.: 0,16 puntos por cada cuatrimestre completo (120 horas).

III. Actividad Investigadora (máximo 4 puntos).

- 1) Movilidad (máximo 1 puntos). La estancia en Centros de Investigación o Universidades españoles y/o extranjeros se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a. Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla no castellana: 0,12 puntos por mes.
 - b. Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla castellana: 0,08 puntos por mes.
 - c. Centros de Investigación o Universidades españolas: 0,04 puntos por mes.
- 2) Participación en congresos:
 - 2.1 Nacionales:
 - 2.1.1. Ponencia invitada: 0,2 puntos.
 - 2.1.2. Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 0,06 puntos.
 - 2.1.3. Comunicaciones: 0,04 puntos.
 - 2.2. Internacionales
 - 2.2.1. Ponencia invitada: 0,4 puntos.
 - 2.2.2. Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 0,2 puntos.
 - 2.2.3. Comunicaciones: 0,1 puntos.
- 3) Publicaciones:
 - 3.1. Libros:
 - 3.1.1. Ediciones internacionales (0,6 puntos por cada uno).
 - 3.1.2. Ediciones nacionales (0,4 puntos por cada uno).
 - 3.2. Capítulos de libros:
 - 3.2.1. Ediciones internacionales (0,2 puntos por cada uno).
 - 3.2.2. Ediciones nacionales (0,1 puntos por cada uno).

Para la valoración de los libros se aplicará el siguiente factor corrector:

- Cuando un libro, capítulo de libro o artículo esté firmado por un máximo de 4 autores se aplicará el valor arriba indicado.
- Cuando un libro, capítulo de libro o artículo esté firmado por más de 4 autores, el factor corrector será "puntuación x4/número de autores".

Todos los libros, en cualquiera de sus formatos, deberán disponer de su correspondiente

En el caso de libros y capítulos de libros, se tendrán en cuenta los resultados de las editoriales en el Ranking General SPI (Scholarly Publishers Indicators), distinguiendo ediciones internacionales y nacionales, en 4 grupos (Q) en cada caso. Se aplicará un índice corrector sobre la puntación (A: x 1,00; B: x 0,67; C: x 0,33; D: x 0,17; no index. con ISBN: x 0,1).

- 3.3. Artículos
 - 3.3.1. Ediciones internacionales.
 - 3.3.2. Ediciones nacionales.

Se utilizarán los grupos (Q) de clasificación de impacto a partir del Journal Citation Report (JCR -SSCI), SJR (Scopus), ESCI (WOS), así como otros sistemas de evaluación contemplados por la FECYT para Humanidades y Ciencias Sociales (CIRC, SciELO, ERIH PLUS, MIAR, etc.) Sobre esta base, el área de conocimiento establecerá una clasificación de revistas en 4 grupos. Para el grupo A la valoración será 0,6 puntos; para el grupo B, 0,4; para el grupo C, 0,2 puntos; en su caso, para el grupo D, 0,1 puntos; para los artículos en revistas no indexadas con ISSN, 0,06 puntos.

3.4. Cartografía publicada:

- 3.4.1. Ediciones internacionales (0,2 puntos por cada una).
- 3.4.2. Ediciones nacionales (0,1 punto por cada una).
- 4) Contratos Ramón y Cajal y equivalentes: 0,6 puntos por año.
- 5) Participación en proyectos de investigación financiados:
 - 5.1 Competitivo internacional: 0,4 puntos.
 - 5.2. Competitivo nacional: 0,3 puntos.
- 6) Registro de la propiedad industrial e intelectual:
 - 6.1. Patentes o registro de la propiedad industrial e intelectual comercializados o licenciados: 0,4 puntos por cada uno.
 - 6.2. Patentes o registro de la propiedad industrial o intelectual no-comercializados o licenciados: 0,2 puntos por cada uno.
- 7) Miembro de un grupo I+D+I en el momento de la convocatoria pública de plaza: 0,1 puntos.
- 8) Ser o haber sido becario de FPI:
 - 8.1. Beca del Ministerio, de la Junta de Andalucía o de Planes Propios de Investigación: 0,3 puntos por año.
- 9) Ser o haber sido becario posdoctoral en convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia o de Comunidad Autónoma: 0,4 puntos por año.
- 10) Contratos/becas de investigación derivados de proyectos europeos, nacionales o autonómicos de convocatoria pública: 0,2 puntos por año.
- 11) Dirección de Tesis defendidas y aprobadas: 0,6 puntos.
- 12) Dirección de Proyectos de I+D+I: 0,6 puntos por Proyecto.

IV. Experiencia profesional (máximo 7 puntos)

- 1) La experiencia profesional fuera de la universidad relacionada con el Área de Conocimiento durante los 10 últimos años será valorada con 0,2 puntos por año.
- 2) Los informes técnicos y jurídicos serán puntuados 0,1 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- 3) Los contratos acreditados al amparo del art. 68/83 L.O.U. o equivalentes podrán valorarse en conjunto hasta un máximo de 1,5 puntos.
- 4) El desempeño de puestos de gestión y dirección en los ámbitos público y privado no universitarios podrán valorarse hasta un máximo de 0,6 puntos.

V. Otros Méritos (máximo 2 puntos).

Se considerarán especialmente aquellos méritos que más influyan en la calidad de la docencia y la investigación. La Comisión de contratación especificará y publicará en el tablón de anuncios del Rectorado o del Centro donde se celebre la sesión, antes de pasar a la valoración de los candidatos, la puntuación atribuida a cada concepto:

- 1) La docencia como profesor tutor de la UNED se considerará como contratación a tiempo parcial con una valoración de 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 0,5 puntos.
- 2) Otras becas de convocatoria pública (máximo 0,5 puntos).
- 3) Gestión académica (máximo 1 punto).
- 4) Otros méritos a considerar por la Comisión (Este subapartado será, como máximo, valorado en el 20% del total a computar por el apartado).

BAREMO DE CONTRATACIÓN DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR GEOGRAFÍA FÍSICA (430)

Valoración del Departamento: 20 puntos

I. Formación académica (máximo 5 puntos).

- 1) Tesis Doctoral: Aprobado = 0.5 puntos; Notable = 1 punto; Sobresaliente = 1,25 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE = 1,5 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE por unanimidad = 2 puntos (o calificaciones equivalentes).
- 2) Mención de Doctorado Europeo: 0,75 puntos.
- 3) Otras titulaciones universitarias:
 - 3.1 Por cada titulación universitaria superior: 0,4 puntos.
 - 3.2 Por cada titulación universitaria de grado medio: 0,3 puntos.
- 4) Otras Tesis Doctorales: 0,8 puntos por cada una.

En los puntos 3) 4) y 5) se tendrá en cuenta la afinidad y complementariedad con el Área de Conocimiento convocante de la plaza objeto de concurso.

- 5) Premios y Distinciones Académicas:
 - 5.1 Premios extraordinarios de doctorado: 0,5 puntos.
 - 5.2 Otros premios a la Tesis Doctoral: 0,4 puntos.
 - 5.3 Premios extraordinarios de estudios fin de carrera: 0,3 puntos.
 - 5.4 Otros premios relacionados con la formación académica: 0,1 puntos.
- 6) Formación académica complementaria:
 - 6.1 Formación de pregrado y posgrado mediante Becas de Colaboración en Departamentos:
 - 0,16 puntos por año.
 - 6.2 Becas Erasmus, Intercampus: 0,15 puntos por semestre.
 - 6.3 Programa Becas Séneca: 0,1 puntos por semestre.
 - 6.4 Máster completo o Curso de Experto: 0,08 puntos por cada 100 horas.
 - 6.5 Asistencia a congresos, seminarios y jornadas de tipo formativo en los últimos diez años:
 - 0,02 puntos por actividad.

II. Formación y Actividad Docente (máximo 5 puntos).

- 1) Formación Docente (máximo 2 puntos):
 - 1.1 Cursos de especialización docente (CAP o similares): 0,4 puntos.
 - 1.2 Cursos de formación: 0,05 puntos por cada 30 horas.
 - 1.3 Participación en proyectos de mejora e innovación docente: 0,2 puntos por curso.
 - 1.4 Participación en experiencias piloto (EEES): 0,4 puntos por curso.
 - 1.5 Becas y ayudas de convocatoria pública de apoyo a la docencia: 0,1 puntos por año.
 - 1.6 Responsable de profesores noveles: 0,1 puntos por profesor y curso académico.
 - 1.7 Evaluaciones sobre la calidad de la docencia.
 - a) Evaluación Docentia positiva (1 punto).
 - b) Encuestas de satisfacción docentes evaluadas positivamente: 0,1 puntos por asignatura y año. Se considerará evaluada positivamente aquella encuesta en la que el profesor obtenga, al menos, el 65% de los puntos totales de la misma. Sólo serán valoradas las encuestas de aquellos profesores que acrediten haber impartido, como mínimo el 40% de las asignaturas.
 - c) Tramos docentes concedidos (0,2 puntos por cada uno).
- 2) Experiencia docente (máximo 3 puntos):
 - 2.1. A los becarios de investigación (FPI/FPD del Ministerio de Educación y Ciencia o de la junta de Andalucía, becarios de apoyo a la docencia de la Universidad de Huelva y becarios de Planes Propios de Investigación) se les podrá asignar 0,2 puntos por año en el que justifiquen suficientemente (inclusión en el POD) que han impartido clases en la Universidad.
 - 2.2. Se considerará la actividad docente desarrollada en la Universidad o Instituciones de Enseñanza Superior como personal contratado. La dedicación a TC por año académico será valorada con 0,4 puntos, mientras que la dedicación a TP, hasta 0,2 puntos por año (la puntuación será proporcional a la dedicación). En caso de que los méritos docentes hayan

surgido de la contratación excepcional, se aplicará a dicho período de docencia el factor corrector 0,1.

- 3) Experiencia docente adicional (máximo 1 punto):
 - 3.1. Materiales didácticos publicados con ISBN (máximo 0,2 puntos).
 - 3.2. Impartición de tres o más asignaturas diferentes según POD a lo largo de los últimos cuatro años: 0,1 por asignatura. Será necesario que el candidato acredite que ha impartido, como mínimo, el 40% de los créditos totales de cada asignatura.
 - 3.3. Participación en actividades de teleformación: la dedicación a TC por año académico será valorada con 0,4 puntos, mientras que la dedicación a TP hasta 0,2 puntos por año (la puntuación será proporcional a la dedicación).
 - 3.4. Dirección de trabajos de investigación (DEA) defendidos y aprobados: 0,08 por cada uno, con un máximo de 0,4 puntos.
 - 3.5. Dirección de proyectos fin de carrera: 0,05 puntos por cada uno, con un máximo de 0,4 puntos.
 - 3.6. Tareas de coordinación, evaluación y apoyo a la docencia en Centros y Departamentos: 0,03 puntos por actividad.

III. Actividad Investigadora (máximo 7 puntos).

- 1) Movilidad (máximo 1,5 puntos). La estancia en Centros de Investigación o Universidades españoles y/o extranjeros se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:
 - 1.1 Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla no castellana: 0,12 puntos por mes.
 - 1.2 Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla castellana: 0,08 puntos por mes.
 - 1.3 Centros de Investigación o Universidades españolas: 0,04 puntos por mes.
- 2) Participación en congresos:
 - 2.1 Nacionales:
 - 2.1.1. Ponencia invitada: 0,2 puntos.
 - 2.1.2. Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 0,06 puntos.
 - 2.1.3. Comunicaciones: 0,04 puntos.
 - 2.2.Internacionales
 - 2.2.1. Ponencia invitada: 0,4 puntos.
 - 2.2.2. Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 0,2 puntos.
 - 2.2.3. Comunicaciones: 0,1 puntos.
- 3) Publicaciones:
 - 3.1. Libros:
 - 3.1.1. Ediciones internacionales (0,12 puntos por cada uno).
 - 3.1.2. Ediciones nacionales (0,08 puntos por cada uno).
 - 3.2. Capítulos de libros:
 - 3.2.1. Ediciones internacionales (0,2 puntos por cada uno).
 - 3.2.2. Ediciones nacionales (0,1 puntos por cada uno).

Para la valoración de los libros se aplicará el siguiente factor corrector:

- Cuando un libro, capítulo de libro o artículo esté firmado por un máximo de 4 autores se aplicará el valor arriba indicado.
- Cuando un libro, capítulo de libro o artículo esté firmado por más de 4 autores, el factor corrector será "puntuación x4/número de autores".

Todos los libros, en cualquiera de sus formatos, deberán disponer de su correspondiente ISBN.

En el caso de libros y capítulos de libros, se tendrán en cuenta los resultados de las editoriales en el Ranking General SPI (Scholarly Publishers Indicators), distinguiendo ediciones internacionales y nacionales, en 4 grupos (Q) en cada caso. Se aplicará un índice corrector sobre la puntación (A: x 1,00; B: x 0,67; C: x 0,33; D: x 0,17; no index. con ISBN: x 0,1).

3.3. Artículos

- 3.3.1. Ediciones internacionales.
- 3.3.2. Ediciones nacionales.

Se utilizarán los grupos (Q) de clasificación de impacto a partir del Journal Citation Report (JCR -SSCI), SJR (Scopus), ESCI (WOS), así como otros sistemas de evaluación contemplados por la FECYT para Humanidades y Ciencias Sociales (CIRC, SciELO, ERIH PLUS, MIAR, etc.) Sobre esta base, el área de conocimiento establecerá una clasificación de revistas en 4 grupos. Para el grupo A la valoración será 0,6 puntos; para el grupo B, 0,4; para el grupo C, 0,2 puntos; en su caso, para el grupo D, 0,1 puntos; para los artículos en revistas no indexadas con ISSN, 0,06 puntos.

- 3.4. Cartografía publicada:
 - 3.4.1. Ediciones internacionales (0,2 puntos por cada una).
 - 3.4.2. Ediciones nacionales (0,1 punto por cada una).
- 4) Contratos Ramón y Cajal y equivalentes: 0,6 puntos por año.
- 5) Participación en proyectos de investigación financiados (máximo 1 punto):
 - 5.1 Competitivo internacional: 0,5 puntos.
 - 5.2. Competitivo nacional: 0,3 puntos.
- 6) Registro de la propiedad industrial e intelectual:
 - 6.1. Patentes o registro de la propiedad industrial e intelectual comercializados o licenciados: 0,4 puntos por cada uno.
 - 6.2. Patentes o registro de la propiedad industrial o intelectual no-comercializados o licenciados: 0,2 puntos por cada uno.
- 7) Miembro de un grupo I+D+I en el momento de la convocatoria pública de plaza: 0,1 puntos.
- 8) Ser o haber sido becario de FPI:
 - 8.1. Beca del Ministerio o de la Junta de Andalucía o de Planes propios de investigación: 0,3 puntos por año.
- 9) Ser o haber sido becario posdoctoral en convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia o de Comunidad Autónoma: 0,4 puntos por año.
- 10) Contratos/becas de investigación derivados de proyectos europeos, nacionales o autonómicos de convocatoria pública: 0,2 puntos por año.
- 11) Dirección de Tesis defendidas y aprobadas: 0,6 puntos.
- 12) Dirección de Proyectos de I+D+I: 0,6 puntos por Proyecto.

IV. Otros Méritos (máximo 3 puntos).

Se considerarán especialmente aquellos méritos que más influyan en la calidad de la docencia y la investigación. La Comisión de contratación especificará y publicará en el tablón de anuncios del Rectorado o del Centro donde se celebre la sesión, antes de pasar a la valoración de los candidatos, la puntuación atribuida a cada concepto:

- 1) La docencia como profesor tutor de la UNED se considerará como contratación a tiempo parcial con una valoración de 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 0,5 puntos.
- 2) Experiencia profesional relacionada con el Área de Conocimiento: contratos al amparo del art.48/83 LRU o art.68/83 LOU o equivalentes, hasta 1 punto.
- 3) Elaboración de informes técnicos y jurídicos, actividad profesional acreditada y experiencia docente no universitaria, hasta 1 punto.
- 4) Otras becas de convocatoria pública (máximo 0,5 puntos).
- 5) Gestión académica (máximo 1 punto).
- 6) Otros méritos a considerar por la Comisión (Este subapartado será, como máximo, valorado en el 20% del total a computar por el apartado).